SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

Nombre del Contratista: TEMPORALES UNO-A S.A.S. NIT. 809.000.876 - 1 R.L. DIANA MARYURI DIAZ DELGADO C.C. 65.774.011 de Ibagué (T)	**CONTRATO DE SERVICIOS TEMPORALES N° 0670 DE 2025.** **VALOR INICIAL:** $ 239.600.000,00 **ADICIONAL No.1:** $ 00,00 **VALOR TOTAL:** $ 239.600.000,00
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.000616 DEL 28/01/2025 No. 2025.CEN.01.000583 DEL 27/01/2025 Registro Presupuestal No. 2025.CEN.01.003867 DEL 15/03/2025 No. 2025.CEN.01.003868 DEL 15/03/2025 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al contratista mediante la presentación de actas parciales según avance de ejecución, presentación y aprobación de los supervisores del informe de suministro, conforme a la ejecución del presupuesto asignado de la secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente; además de los siguientes requisitos: • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato, acompañada de los respectivos soportes (facturas, comprobantes de servicio, y lo demás requeridos en el formato único de radicación de cuentas). • Los valores facturados deben ser conforme a los valores unitarios establecidos en la invitación pública. • Para la liquidación del contrato el contratista debe anexar pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), paz y salvos de pago de parafiscales (Sena, Comfamiliar, paz y salvo de Ministerio del Trabajo), y todos los documentos necesarios que se requieran con el fin de llevar a término la liquidación del contrato. • El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva. • El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. • FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS - FURC. • Acta de Liquidación debidamente soportada, y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, formato único de	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** DEL 17 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL 2025

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

radicación de cuentas, entre otros). En todo caso, la entrega de los dineros queda sujeta a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Neiva, sin generar intereses moratorios.	

Objeto: SUMINISTRAR Y ADMINISTRAR EL PERSONAL TECNICO Y OPERATIVO NECESARIO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE LAS ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE NEIVA A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 17 DE MARZO DE 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 17 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 DE DICIEMBRE DE 2025
Registro Banco de Proyectos: 2024410010106 -2024410010072

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato

En virtud del objeto contratado, y revisado el informe parcial del periodo del 17 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL 2025, el contratista TEMPORALES UNO-A S.A.S., desarrolló las actividades que se derivan del Contrato de Servicios Temporales No. 0670 de 2025 del 15 de marzo de 2025 del cual soy supervisor y me permito presentar el siguiente informe:

1. El estado del contrato se encuentra **EN EJECUCION**.
2. Periodo comprendido entre el 17 al 30 de MARZO de 2025.
3. Se revisaron todos los documentos que se requieren adjuntar para el informe de actividades, de acuerdo al formato FOR-GHT-02 LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO A PROVEEDORES, en lo relacionado con el primer pago parcial del contrato de servicios temporales, para su publicación en la plataforma SECOP II.
4. El Formato FOR-GHT-03 FORMATO UNICO DE RADICACION DE CUENTAS FURC se encuentra debidamente diligenciado.
5. En el informe de actividades presentado por el contratista se detallan las evidencias que soportan la ejecución de las obligaciones del contratista:

OBLIGACIONES:

OBLIGACION 1	OBSERVACION
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaria de Infraestructura y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente / Municipio de Neiva.	El contratista ejecuta el contrato de servicios temporales No. 0670 de 2025, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISDAMASASSM03-2025, durante el periodo comprendido del 17 al 30 de marzo de 2025.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y jurídicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El Contratista ejecuta el contrato bajo los plazos establecidos y condiciones estipuladas en las cláusulas del mismo durante la ejecución del periodo del 17 al 30 de marzo de 2025.
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presta sus servicios cumpliendo la obligación contractual.

desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	
OBLIGACION 4	**OBSERVACION**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales a que haya lugar en virtud del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista realiza los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales del personal operativo y administrativo.
OBLIGACION 5	**OBSERVACION**
Hacer entrega al supervisor del contrato de los informes parciales sobre la entrega de productos realizada durante el periodo de ejecución, conforme a las características técnicas requeridas, los valores pactados, conforme a las órdenes de despacho entregadas por el Secretario de Infraestructura o el Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente o Supervisor del Contrato y con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.	El contratista adjuntó informe de ejecución de las actividades del contrato y demás documentos requeridos de soporte para la cuenta correspondiente al periodo ejecutado.
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**
Cumplir con el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista atiende todos los requerimientos del supervisor del contrato de manera oportuna.
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**
Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato,	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista atiende todos los requerimientos conforme el contrato.
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.	Durante el periodo contractual no se presentaron obligaciones análogas de cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACION 1	**OBSERVACION**
Ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, prestando el servicio donde autorice el Municipio, a través del supervisor del contrato de acuerdo a las condiciones plasmadas en el Estudio Previo y Pliego de Condiciones	El contratista ejecuta el contrato de servicios temporales No. 0670 de 2025, conforme las condiciones del Estudio previo y del Pliego de condiciones del proceso MNSISDAMASASSM03-2025, durante el periodo del 17 al 30 de marzo de 2025.
OBLIGACION 2	**OBSERVACION**
El contratista adjudicatario deberá presentar plan	El Contratista presenta documento que relaciona gasto del A.I. para la

de inversión de Administración (A) e Imprevistos (I) para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.	ejecución del periodo del 17 al 30 de marzo de 2025.
OBLIGACION 3	**OBSERVACION**
Contar con personal idóneo y capacitado, para cumplir a satisfacción la ejecución total del contrato de conformidad a las labores que le sean señaladas y el cumplimiento de los requisitos definidos por La Secretaría de Infraestructura y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, para el perfil del cargo, y realizar la vinculación de acuerdo con lo exigido en la ficha técnica y pliego de condiciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal solicitado según requerimiento del supervisor y de acuerdo a la ficha técnica del contrato

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	PERSONAL PROFESIONAL		
1	INGENIERO CIVIL	und	
	PERSONAL TECNICO		
2	TOPOGRAFO	und	1
3	AUXILIAR TECNICO	und	
4	INSPECTOR HSEQ	und	1
5	INSPECTOR OBRA	und	
	PERSONAL OPERATIVO		
6	MAESTRO DE CONSTRUCCION	und	
7	OFICIAL DE CONSTRUCCION	und	
8	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	und	4
9	AUXILIAR TOPOGRAFIA	und	1
10	TORNILLERO	und	
11	RASTRILLERO	und	1
12	LIGUERO	und	
13	VENTEADOR	und	
14	SOLDADOR	und	
15	MECANICO MAQUINARIA	und	
16	MECANICO ELECTRICO	und	
17	OPERADOR EQUIPO MANUAL	und	2
18	OPERADOR MAQUINARIA RURAL - URBANO	und	2
19	OPERADOR VEHICULO PESADO HASTA 2 EJES	und	
20	OPERADOR VEHICULO PESADO + 2 EJES	und	
21	OPERADOR MAQUINARIA ORUGA	und	
			12

OBLIGACION 4	**OBSERVACION**
Garantizar la calidad de cada uno de los trabajos cumpliendo con el perfil requeridos para cada una de las personas, que fue plasmado en el estudio previo y pliego de condiciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministró el personal requerido para los trabajos por administración directa de la Secretaría, cumpliendo con los perfiles requeridos por el supervisor y de acuerdo a la ficha técnica ofrecida en el proceso de contratación. PERSONAL TECNICO

	TOPOGRAFO	Profesional o tecnólogo en topografía con experiencia mínimo de seis (6) meses en levantamientos topográficos viales. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial y de zonas verdes, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel Técnico en topografía para coordinar la comisión topográfica de la Secretaría de infraestructura en nivelación y trazo de vías, levantamiento altimétricos y planímetros de las mismas
	INSPECTOR HSEQ	Ingeniero industrial o profesional en seguridad en el trabajo con experiencia mínimo de seis (6) meses como profesional o técnico HSEQ, para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial y de zonas verdes, desempeñando tareas que requieren conocimientos de nivel técnico para cuidar la salud y la seguridad del personal técnico y operativo de la secretaría de infraestructura y garantizar que el ambiente de trabajo sea seguro.
	PERSONAL OPERATIVO	
	AYUDANTE DE CONSTRUCCION	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como ayudante de obras de construcción. Para trabajar en obras de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial y de zonas verdes, desempeñando tareas que requieren trabajo físico. Puede operar herramientas manuales o de motor de todo tipo: martillos neumáticos, aplanadoras, mezcladoras de cemento, pequeños aparatos mecánicos de izamiento, equipos de agrimensura y medición y una variedad de otros equipos e instrumentos. Puede limpiar y preparar terrenos de construcción, cavar zanjas, colocar refuerzos en las paredes laterales de las excavaciones, construir andamios y limpiar escombros, restos y otros materiales de desecho. Puede ayudar a trabajadores en otros oficios de la construcción.
	RASTRILLERO	Persona natural con experiencia mínimo de seis (6) meses como rastrillero de pavimento de vías. Para trabajar en obras de pavimentación desempeñando actividades de Instalación de mezcla asfáltica desempeñando tareas de rastrillar o nivelar manualmente la mezcla, Pueden operar herramientas manuales.
	OPERADOR EQUIPO MANUAL	Persona natural con experiencia mínimo de seis (06) meses en manejo de equipos manuales utilizados en una obra de mejoramiento, mantenimiento o construcción de infraestructura vial o de zonas verdes. Entre estos equipos de construcción se encuentran mezcladoras, saltarín, placas compactadoras, guadañas, compresores, cortadoras de pavimentos, pulidoras, entre otros. Para realizar las labores de operación de equipos manuales.
	OPERADOR MAQUINARIA	Persona natural experiencia mínimo de seis (06) meses en realizar trabajos como operario de maquinaria y contar con la Licencia de conducción vigente clase C2. Para realizar las labores de operación de

	RURAL-URBANO	retroexcavadoras de llantas y/o Motoniveladoras y/o vibrocompactadores y/o mini cargadores, en los trabajos de competencia de la Secretaría de Infraestructura
OBLIGACION 5	**OBSERVACION**	
Realizar las labores dentro del término acordado, cumpliendo los más altos Estándares técnicos que se exijan.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjuntó informe de ejecución de las actividades del contrato.	
OBLIGACION 6	**OBSERVACION**	
Garantizar que su personal a cargo ejecutará las funciones para el cumplimento del presente objeto contractual y de ninguna manera tendrán vínculo laboral con el Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta informe de ejecución de las actividades de cada uno de los frentes de obra ejecutados por el personal suministrado y contratado.	
OBLIGACION 7	**OBSERVACION**	
Exigir a sus empleados TRABAJADORES, la presentación de los documentos que ordenan los Reglamentos Internos de Trabajo de EL CONTRATISTA y aquellos que EL MUNICIPIO considere pertinente que EL CONTRATISTA exija a sus trabajadores.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista adjunta entrega de dotación.	
OBLIGACION 8	**OBSERVACION**	
Designar el (los) empleado (s) que se encargará (n) de atender en forma directa los requerimientos del Municipio durante la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el nombre y datos de las personas designadas.	Durante el periodo contractual del primer informe mediante oficio de fecha 17 de marzo del 2025, el contratista informó al supervisor, la persona designada para atender de forma directa la ejecución del contrato para la vigencia 2025.	
OBLIGACION 9	**OBSERVACION**	
Prestar el servicio en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad y urgencia de la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la Infraestructura vial y de las zonas verdes del Municipio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista, el personal suministrado cumple con los turnos de trabajo programados con el supervisor del contrato, para la ejecución de los trabajos de mejoramiento de la infraestructura vial de competencia de las Secretarías de Infraestructura y Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.	
OBLIGACION 10	**OBSERVACION**	
Disponer del personal requerido en el presupuesto y de acuerdo al listado ofertado cumpliendo con las obligaciones a cargo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presenta la relación del personal suministrado cumpliendo con el perfil especificado en la ficha técnica y el presupuesto de la oferta económica.	
OBLIGACION 11	**OBSERVACION**	

Proporcionar el personal para ejecutar los trabajos de construcción, mejoramiento y mantenimiento o labores complementarias, que se deriven de las actividades principales y que realice directamente la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Infraestructura y de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, en los sitios determinados por estas y con el personal relacionado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista suministro el personal requerido por el supervisor del contrato de acuerdo a los perfiles y actividades en los frentes de obra definidos. Proceso de selección y listado del personal activo en relación con su cargo y fecha de ingreso.
OBLIGACION 12	**OBSERVACION**
Suministrar al Municipio la información requerida sobre la prestación del servicio.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista presentó informe de ejecución con los anexos requeridos.
OBLIGACION 13	**OBSERVACION**
El contratista y el personal a cargo, deberá acatar las instrucciones emanadas por la Secretaría de Infraestructura y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, de acuerdo al organigrama estructurado para la ejecución de obras por administración directa.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista y el personal suministrado acataron los requerimientos del supervisor y programación de las actividades propias de las Secretarías de Infraestructura y Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente.
OBLIGACION 14	**OBSERVACION**
Presentar información periódica al supervisor del contrato, relacionada con la ejecución del contrato.	El contratista envía informe de ejecución del periodo de ejecución 17 al 30 de marzo de 2025, con su respectivo registro fotográfico.
OBLIGACION 15	**OBSERVACION**
Poner a disposición de manera oportuna, los trabajadores que la Secretaría de Infraestructura y la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, requieran en los sitios de las intervenciones, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades a tiempo, de acuerdo con la programación que tengan las Secretarías.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista dispuso de todo el personal requerido por las Secretarías de Infraestructura y Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, en los frentes de obra designados por el supervisor para las obras ejecutadas por administración directa.
OBLIGACION 16	**OBSERVACION**
Cumplir estricta y puntualmente con el pago de los sueldos y factores prestacionales del personal vinculado.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación de relación de pago de salarios.
OBLIGACION 17	**OBSERVACION**
Cumplir con todas las obligaciones legales que el contratista tenga frente al personal empleado para la ejecución del presente contrato, especialmente las de carácter laboral, lo cual incluye, dotación, el pago de salarios, compensaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes a E.P.S., A.R.L., pensiones, cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cualquier otro aporte fiscal o parafiscal que pudiere ser debido o llegare a serlo en el futuro. El incumplimiento o retardo en el pago de los salarios y/o seguridad social, será una causal para	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentación que evidencia la entrega de la dotación requerida según el perfil del personal contratado y el pago de la planilla de seguridad social (periodo marzo – abril del 2025) y parafiscales del personal operativo y administrativo para la ejecución del contrato.

que EL MUNICIPIO, a su sola discreción termine unilateralmente y de manera anticipada el contrato celebrado, sin lugar a requerimiento previo de cumplimiento alguno o al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO a EL CONTRATISTA.	
OBLIGACION 18	**OBSERVACION**
Suministrar la dotación e implementos de seguridad necesarios para la ejecución de las actividades por parte del personal, en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa documentos que evidencian el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, mediante el suministro de la dotación e implementos de seguridad industrial. Anexa actas de entrega de dotación y elementos de protección personal.
OBLIGACION 19	**OBSERVACION**
En el caso de que el oferente tenga su domicilio fuera del Departamento del Huila y resultare adjudicatario del presente proceso contractual, deberá proceder a realizar el trámite ante la Cámara de Comercio de Neiva, en el cual solicite y lleve a cabo apertura de sucursal con domicilio en el municipio de Neiva, para lo cual deberá allegar documento emanado por la Cámara de Comercio de Neiva en el cual se evidencie la realización del trámite ibídem. Dicho documento se le debe entregar al supervisor del contrato como requisito previo a la proyección y suscripción del acta de Inicio.	El contratista presenta cámara de comercia donde se acredita que el domicilio de la empresa TEMPORALES UNO-A S.A.S. es Neiva, Huila.
OBLIGACION 20	**OBSERVACION**
Cargar mensualmente a la plataforma Secop II, los reportes de los aportes efectuados en cumplimiento del pago de las prestaciones sociales y parafiscales del personal asignado. El MUNICIPIO o el supervisor, podrá solicitar cualquier documento que dé cuenta del cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones legales, convencionales o contractuales. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la terminación anticipada del contrato, sin lugar a (i) requerimiento previo de cumplimiento alguno y (u) al pago de perjuicio o indemnización alguna por parte del MUNICIPIO.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista publica la documentación mediante plataforma Secop II y físico.
OBLIGACION 21	**OBSERVACION**
Mantener vigente la afiliación del personal asignado para la ejecución del contrato, al sistema de seguridad social integral por el término de duración del presente contrato. Informar al supervisor del contrato dentro de los 10 primeros días de cada mes, sobre la afiliación y el pago de cotizaciones al sistema de seguridad social integral del personal	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista anexa planillas de pago y afiliaciones del personal contratado para la ejecución del contrato desde el 17 al 30 de marzo de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

vinculado durante el mes inmediatamente anterior.	
OBLIGACION 22	**OBSERVACION**
Impartir a los trabajadores las capacitaciones requeridas por el MUNICIPIO, de modo que el Supervisor del contrato será quien podrá en cualquier momento, verificar la realización de dichas capacitaciones.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista se compromete luego de la reunión de inducción de los trabajadores en misión a las labores de la secretaría a programar capacitaciones durante la ejecución del contrato.
OBLIGACION 23	**OBSERVACION**
Los contratos laborales suscritos entre el contratista y el personal operativo que se disponga para la ejecución del contrato, deberán contemplar dentro de sus obligaciones, que la alimentación en las jornadas laborales, estará a cargo del personal vinculado y contratado por EL CONTRATISTA	Durante el periodo contractual del presente informe se verifica que los contratos laborales suscritos entre TEMPORALES UNO-A S.A.S. y el personal suministrado para la ejecución del contrato No. 0670 de 2025.
OBLIGACION 24	**OBSERVACION**
Cambiar el personal que no cumpla con las directrices y recomendaciones emanadas de los profesionales y/o supervisores adscritos a la Secretaría de Infraestructura y Secretaria de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente, en desarrollo y ejecución del contrato, así como reemplazar el personal que presente ostente comportamientos riesgosos, altaneros, irrespetuosos o deshonestos en el desarrollo de sus labores.	Durante el periodo contractual del presente informe no se ha requerido cambio de personal contratado por el contratista.
OBLIGACION 25	**OBSERVACION**
No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por las consecuencias que ocasione por causas relacionadas con imprudencia, negligencia, impericia o descuido por parte del personal suministrado, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, debiendo mantener indemne al Municipio de Neiva de alguna reclamación que se ocasione.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, en los frentes de obra donde se ejecutan las actividades de competencia de la secretaría de Infraestructura.
OBLIGACION 26	**OBSERVACION**
Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe no se han presentado novedades que ocasionen parálisis de la ejecución del contrato desde el 17 al 30 de marzo de 2025.
OBLIGACION 27	**OBSERVACION**
Presentar informes mensuales en medio físico y magnético de las actividades realizadas con sus soportes y registros fotográficos.	El contratista hace entrega de los informes con sus anexos requeridos por el supervisor.
OBLIGACION 28	**OBSERVACION**
Cumplir con lo estipulado en el Art. 50 de la ley 789/2002 modificada por la Ley 828 de 2003, en lo que tiene que ver con los aportes a salud, pensiones y parafiscales de las personas que emplee en la ejecución del contrato, los cuales	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista entregó soportes de pago de las planillas de la seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado del personal contratado para la ejecución del contrato No. 0670 de 2025.

deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final del contrato.	
OBLIGACION 29	**OBSERVACION**
El contratista deberá disponer de una oficina en el Municipio de Neiva.	El contratista mediante certificado de existencia y representación legal acredita su domicilio en la calle 9 No. 5-92 Barrio Centro, Oficina 306 Edificio Santa Ana del Municipio de Neiva, Huila.
OBLIGACION 30	**OBSERVACION**
Las demás que asignen los supervisores del contrato por parte de la Alcaldía de NEIVA y se deriven de la naturaleza del contrato.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista cumplió con todas las obligaciones asignadas por la supervisión del contrato.
OBLIGACION 31	**OBSERVACION**
El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE NEIVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial.	Durante el periodo contractual del presente informe el contratista cumplió con todas las obligaciones asignadas por la supervisión del contrato.

INFORME DE ACTIDIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LA TEMPORAL DEL 17 AL 31 DE MARZO

1. **Fecha:** 17 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda El Triunfo - Corregimiento de Aipecito
 Actividad: Mantenimiento de vías.

2. **Fecha:** 17 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vías intervenidas en parcheo
 Actividad: Limpieza de escombros producto del parcheo.

3. **Fecha:** 18 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda El Triunfo - Corregimiento de Aipecito
 Actividad: Mantenimiento de vías.

4. **Fecha:** 18 de Marzo de 2025

 Ubicación: Carrera 30A entre calles 2i y 2E Barrio Los Parques
 Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

5. **Fecha:** 19 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda El Triunfo - Corregimiento de Aipecito
 Actividad: Mantenimiento de vías.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

6. **Fecha:** 19 de Marzo de 2025

 Ubicación: Carrera 30A entre calles 2i y 2E Barrio Los Parques
 Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

7. **Fecha:** 20 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda El Triunfo - Corregimiento de Aipecito
 Actividad: Mantenimiento de vías.

8. **Fecha:** 20 de Marzo de 2025

 Ubicación: Carrera 12 entre calles 26 y 33 Barrio El Triangulo
 Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

9. **Fecha:** 21 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda La Unión - Corregimiento de Aipecito
 Actividad: Mantenimiento de vías.

10. **Fecha:** 21 de Marzo de 2025

 Ubicación: Carrera 11 entre calles 4 y 14 Sur Barrio Timanco
 Carrera 7 con Transversal 5 Sur Glorieta Antípodas
 Carrera 13 entre calles 13 y 16 Sur Barrio Timanco
 Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

11. **Fecha:** 22 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda La Unión - Corregimiento de Aipecito
 Actividad: Mantenimiento de vías.

12. **Fecha:** 25 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda San Luis - Corregimiento de San Luis
 Actividad: Remoción de derrumbes.

13. **Fecha:** 25 de Marzo de 2025

 Ubicación: Avenida Circunvalar entre calles 10 y 8 Barrio Centro
 Carrera 5 con calle 8 Sur Barrio Zona Industrial
 Calle 19 Sur entre carreras 7 y 10 Barrio Los Caobos
 Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

14. **Fecha:** 26 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda San Luis - Corregimiento de San Luis
 Actividad: Remoción de derrumbes.

15. **Fecha:** 26 de Marzo de 2025

 Ubicación: Carrera 21 entre calles 1 y 1H Barrio San Martín

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

16. **Fecha:** 27 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda San Luis - Corregimiento de San Luis
 Actividad: Remoción de derrumbes.

17. **Fecha:** 27 de Marzo de 2025

 Ubicación: CARRERA 2 ENTRE CALLES 50 Y 51A Barrio Portal de Acazula
 CALLE 50 ENTRE CARRERAS 2 Y 3 Barrio Portal de Acazula
 Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

18. **Fecha:** 28 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda San Luis - Corregimiento de San Luis
 Actividad: Remoción de derrumbes.

19. **Fecha:** 28 de Marzo de 2025

 Ubicación: Carrera 21 entre calles 1F y 1H Barrio San Martín
 Actividad: Mantenimiento de vía en mal estado.

20. **Fecha:** 29 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda San Luis - Corregimiento de San Luis
 Actividad: Remoción de derrumbes.

21. **Fecha:** 29 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vías intervenidas en parcheo
 Actividad: Limpieza de escombros producto del parcheo.

22. **Fecha:** 30 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda El Ávila - Corregimiento de San Luis
 Actividad: Remoción de derrumbes.

23. **Fecha:** 31 de Marzo de 2025

 Ubicación: Vereda El Ávila - Corregimiento de San Luis
 Actividad: Remoción de derrumbes.

24. **Fecha:** 31 de Marzo de 2025

 Ubicación: Carrera 2 entre calles 26 y 64 Barrio Cándido
 Avenida 26 con Transversal 7 Barrio Municipal
 Carrera 16 con calle 49 Barrio Álamos Norte
 Carrera 16 entre calles 21 y 18 Barrio Santa Librada
 Actividad: Mantenimiento de vías en mal estado.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Fecha: 31 de marzo de 2025.
Ubicación: Avenida Buganviles.
Actividad: Alistamiento del muro para el mural y recolección de residuos en Avenida Buganviles

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	17/03/2025
ACTA DE RECIBO	1	09/04/2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al contrato de servicios temporales No. 0670 de 2025, donde se dispone en la cláusula cuarta: Valor del Contrato y la cláusula sexta Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 17 de marzo del 2025 al 30 de marzo de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO No.	PENDIENTE DE PAGO	$ 14.996.583,61	$ 14.996.583,61	$ 224.603.416,39
VALOR CONTRATO INICIAL	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 239.600.000	0	$239.600.000,00	$ 14.996.583,61	$ 224.603.416,39

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- En cumplimiento del contrato de servicios temporales No. 0670 de 2025, donde se dispone en la cláusula octava: GARANTIAS, del contrato de servicios temporales No. 0670 de 2025 con fecha 15 de marzo de 2025: Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste tomará en una compañía de seguros legalmente constituida una póliza, en la cual se debe establecer claramente como beneficiario de la misma a EL MUNICIPIO DE NEIVA que ampare: **a.** Cumplimiento: Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y término de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización. **b.** Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales: Cuya cuantía será del veinte (20%) del valor del contrato y vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de la suscripción del mismo. **c**. Responsabilidad Civil Extracontractual: Por 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea igual 1.500 SMMLV, por el término de duración del contrato contados a partir de la suscripción del contrato. **d.** Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el termino de duración del mismo y un (1) año más, contados a partir de la suscripción. **e.** Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el termino de duración del mismo y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.
El día 17 de marzo del 2025 se suscribió la póliza de cumplimiento entidad estatal No. A 1-00042342 y es aprobada el 17 de marzo de 2025. También se presenta la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 1.100010SM y es aprobada el 17 de marzo de 2025 por la oficina de contratación.

- Para el Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibos de Tesorería Municipal N° 25010410004866 y 25010410004865, pagados el 17 de marzo de 2025.

- En cumplimiento de la obligación No. 28 del contrato de servicios temporales No. 0670 de 2025 con fecha 15 de marzo de 2025, se anexa el pago en el Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes a los meses de MARZO - ABRIL de 2025, según planillas No. 9484458839 y 9484458860 discriminadas así:

ADMINISTRATIVOS PLANILLA 9484458839	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	MARZO - ABRIL	327.300
PENSIÓN	MARZO - ABRIL	1.308.300
RIESGOS LABORALES	MARZO - ABRIL	569.400
CAJA DECOMPENSACION	MARZO - ABRIL	569.400
	TOTAL	2.532.300

PERSONAL OPERATIVO PLANILLA 9484458860	**PERÍODO DE PAGO**	**VALOR**
SALUD	MARZO - ABRIL	13.549.600
PENSIÓN	MARZO - ABRIL	53.530.600
RIESGOS LABORALES	MARZO - ABRIL	11.211.000
CAJA DE COMPENSACION	MARZO - ABRIL	13.708.300
	TOTAL	91.999.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de servicios temporales No. 0670 de 2025 con fecha 15 de marzo de 2025, se ha cumplido satisfactoriamente según como dice el objeto y por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.000616 DEL 28/01/2025	2025.CEN.01.003867 DEL 15/03/2025 (2402113)	5500	$14.791.276,43
	2025.CEN.01.003867 DEL 15/03/2025 (2402114)	5500	
2025.CEN.01.000583 DEL 27/01/2025	2025.CEN.01.003868 DEL 15/03/2025	2000	$ 205.307,18
		5501	
VALOR A CANCELAR			$14.996.583,61

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago del Acta Parcial No. 1. Informe presentado en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2025.

GERMAN DARIO SANCHEZ GOMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

ANDRES FELIPE BUITRAGO VARGAS
SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR

Apoyo Supervisión:

AURELIO ANACONA GONZALEZ
Contratista Sec. Infraestructura

JUAN GUILLERMO GARCIA REINOSO
Líder de Programa

FERNANDO BARRERO RUBIO
Contratista SEDAMA

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva